



## MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2019 DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D

### CONSIDERANDO

I.- En virtud de la Orden ICT/575/2019 de 24 de mayo de 2019, se aprobaron las bases reguladoras del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D con el objetivo de promocionar la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador y contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. Asimismo, mediante la resolución de 11 de junio de 2019, se aprobó la convocatoria para la concesión de dichas subvenciones del Programa de inversiones, en 2019, (en adelante, “la Convocatoria”).

II.- Las subvenciones se regulan, además de por lo dispuesto en la Convocatoria y la Orden ICT/575/2019 de 24 de mayo de 2019, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la normativa interna de ICEX y cuantas normas vigentes resulten de aplicación.

III.- Mediante Resolución, de 12 de noviembre de 2019, de la consejera delegada de ICEX, por la que se establecen las empresas beneficiarias de la convocatoria 2019 del programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en actividades de I+D, se concedió la subvención a la entidad VIBROLUTION, S.L. con NIF B13626783, propuesta de gasto núm.: 201903352, para la actividad descrita como: FT IDENTIFICACIÓN MERCANCIAS UTILIZANDO VIBRACIÓN, por importe de 200.000,00 euros.

IV.- Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución definitiva de concesión, el 15 de enero de 2020, se recibió en ICEX, correo electrónico del socio director de Vibrolution S.L, en el que informaba de dificultades en el proyecto y renunciaba a la subvención concedida. No habiéndose liquidado ningún importe por la misma.

V.- En virtud de lo expuesto, resulta necesario modificar la resolución definitiva de concesión suprimiendo del listado de beneficiarios la ayuda concedida a la empresa VIBROLUTION, S.L.

### RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden las subvenciones de la convocatoria 2019 del Programa de Inversiones de empresas Extranjeras en Actividades de I+D, entre ellas, la concesión a VIBROLUTION, S.L. con NIF B13626783, propuesta de gasto núm.: 201903352, para la actividad descrita como: FT

CSV : GEN-5028-6479-cd30-8ee5-2307-d622-5c55-4499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/05/2023 18:52 | NOTAS : F



IDENTIFICACIÓN MERCANCÍAS UTILIZANDO VIBRACIÓN, por importe de 200.000,00 euros., en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda:

| NIF       | EMPRESA            | PROPUESTA DE GASTO | DESCRIPCION                                       | IMPORTE €  |
|-----------|--------------------|--------------------|---|------------|
| B13626783 | VOBROOLUTION, S.L. | 201903352          | FT IDENTIFICACIÓN MERCANCÍAS UTILIZANDO VIBRACIÓN | 200.000,00 |

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,

«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos



CSV : GEN-5028-6479-cd30-8ee5-2307-d622-5c55-4499

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/05/2023 18:52 | NOTAS : F